



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
AMBIENTE Y HÁBITAT

CONCEPTO TÉCNICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

BPIN: 2021003050034

Nombre: MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA, ANTIOQUIA

Fase en que se presenta: Fase 3 Factibilidad.

Costo total del proyecto: \$ 15.800.000.023

Fuente de Financiación: SGR – Asignación para la Inversión Regional 60%
Recursos propios del Municipio de La Ceja

Fecha de emisión: 5/10/2021

2. RESUMEN DEL PROYECTO

PROBLEMA CENTRAL	OBJETIVO GENERAL	ALCANCE DEL PROYECTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Deficientes condiciones de infraestructura, sanidad y logística para la comercialización de productos agropecuarios en el municipio de La Ceja y otras entidades del Oriente Antioqueño como La Unión, El Carmen de Viboral, Abejorral, Sonsón y Argelia.	Mejorar las condiciones de infraestructura, sanidad y logística para la comercialización de productos agropecuarios en el municipio de La Ceja y otras entidades del Oriente Antioqueño como La Unión, El Carmen de Viboral, Abejorral, Sonsón y Argelia.	Área construida para la plaza de mercado del municipio de La Ceja: 6.068,1 m ²	<ul style="list-style-type: none"> Estructura en óptimas condiciones y con salubridad adecuada para la comercialización de productos agrícolas en el municipio de La Ceja y otras entidades de la región. Aumento de la disponibilidad de recursos necesarios para realizar la construcción de la plaza de mercado en el Municipio. Estructura sin afectaciones por lluvias, materiales de baja calidad, procesos constructivos mal ejecutados, problemas con acabados finales. Aumento de la disponibilidad de materiales y recurso humano necesario para la construcción de la Plaza de Mercado. Eficiencia en el proceso de gestión administrativa para la cofinanciación de proyectos enfocados en la construcción de la plaza de mercado en el Municipio Instalación de materiales constructivos nuevos de la mejor calidad para la Plaza de Mercado en el municipio de La Ceja.



SC 4212-1



📍 Calle 20 N 19-14 Piso 2. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 1833 - 1834

🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ obraspublicas@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
AMBIENTE Y HÁBITAT

MUNICIPIOS BENEFICIADOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	PRODUCTOS A ENTREGAR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO
La Ceja, La Unión, El Carmen de Viboral, Abejorral, Sonsón y Argelia.	260.681	Una Plaza de mercado construidas	<p>La modernización de la plaza de mercado contempla la demolición de la edificación existente y construcción de nuevos módulos de comercio, donde se garantice la comodidad y seguridad de los comerciantes en un espacio planificado que integre a toda la comunidad cejeña y turistas que lleguen al Municipio. El proyecto contempla la construcción de una estructura completamente funcional la cual incluye todo el proceso constructivo de fundaciones, estructura metálica de dos niveles y cubierta metálica.</p> <p>El desarrollo de esta alternativa incluye las siguientes actividades: 1) Realizar obras Preliminares. 2) Realizar actividades de demolición y retiros. 3) Realizar actividades de excavaciones y disposiciones de material. 4) Realizar actividades de Llenos. 5) Realizar actividades para la adecuación de Concretos. 6) Realizar actividades para la adecuación del Acero de Refuerzo 7) Realizar actividades para la adecuación de la Estructura Metálica. 8) Realizar actividades para la adecuación de la cubierta. 9) Realizar actividades civiles de Mampostería. 10) Realizar acabados, Revoque, enchapes y pintura. 11) Realizar actividades para la adecuación de Pisos. 12) Realizar actividades de Carpintería metálica y madera. 13) Realizar Instalaciones Hidrosanitarias. 14) Realizar la instalación de la Red Eléctrica, Voz y Datos 15) Realizar la instalación de la Red Contra Incendios. 16) Realizar la instalación de la Red de Gas. 17) Realizar la instalación del Sistema de Extracción. 18) Realizar la instalación de Señaléticas. 19) Otras actividades Civiles necesarias en la Obra. 20) Realizar el Plan de Manejo Ambiental (PMA). 21) Realizar el Plan de Manejo de Tránsito (PMT). 22) Realizar el Plan de Aplicación de Protocolos de Seguridad en la Obra (PAPSO) 23). Realizar Interventoría de la Obra</p>



SC 4212-1



📍 Calle 20 N 19-14 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 1833 - 1834

🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ obraspublicas@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
AMBIENTE Y HÁBITAT

3. JUSTIFICACIÓN:

TÉCNICA: La modernización de la plaza de mercado se enmarca entre calles 19 y 20 y carreras 17 y 18, con un área total de 7.744 metros cuadrados de intervención, sumando al emplazamiento actual un área cercana a los 3.000 metros cuadrados, dedicados actualmente al paqueo de vehículos; con la modernización de la estructura existente se pretende la construcción de una edificación que no solo permitirá aumentar la capacidad comercial del espacio, sino el aumento de las cualidades del mismo, de manera que, mediante su arquitectura contemporánea y funcional, con una distribución interna eficiente, cómoda y segura, los futuros locales comerciales están proyectados al interior de islas, lo que permite que un alto número de ellos queden ubicados en cruces de circulación, aumentando su visibilidad y probabilidad de mercado.

Con la modernización de la plaza de mercado, se consolida el final de la cadena productiva del Municipio y la región, pues pretende convertirse en un centro de abastos representativo en la economía municipal y regional no solo para la comercialización, sino para el abastecimiento de víveres tanto al interior como desde y hacia otros territorios, en condiciones locativas favorables y que a la final redundará como impulso de la actividad turística por su oferta agrícola, cárnica, de granos y culinaria.

La parte formal de la estructura, hace la lectura del lugar y se ensambla en medio de memorias y tradición, revestido en una pieza contemporánea, sin mayores pretensiones en sus acabados, pero optimizando la forma, la luz y el material como parte del acabado que enaltece el lugar.

La modernización de este espacio contempla la construcción de diferentes redes:

- Red eléctrica: garantizará las conexiones eléctricas e iluminación interna y externa permanentemente, seguras, eficientes y en cumplimiento con la normatividad vigente y aplicable RETIE y RETILAP.
- Red hidrosanitaria: Se garantiza puntos hidráulicos necesarios de abasto y desagües, limpieza y suministro de un sistema de recolección de aguas lluvias que será usada para la evacuación de unidades sanitarias de la misma edificación. Cumple con la normatividad y las especificaciones de la Resolución 0330 de 2017.
- Red contra incendios la cual cumple con el título K de la NSR 10. Todas estas redes, al ser construidas bajo las determinaciones estipuladas en los diseños, garantizarán el correcto funcionamiento de la nueva plaza de mercado bajo las condiciones de uso, seguridad y durabilidad.



SC 4212-1



📍 Calle 20 N 19-14 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 1833 - 1834

🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ obraspublicas@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
AMBIENTE Y HÁBITAT

Los diseños estructurales están Basados en la Norma Sismo Resistente NSR-10, compuesta de una cimentación de pilotes, subestructura en concreto, cubierta metálica y muros en mampostería, el acero cumple con la NTC 2289.

De acuerdo con el análisis de riesgo realizado a la zona del proyecto, se logra identificar que la valoración de amenaza es baja, teniendo en cuenta las afectaciones por causas naturales.

Todos los materiales, sistemas constructivos y elementos a emplearse en la construcción del proyecto “Modernización de la plaza de mercado” cumple con las Normas Técnicas Colombianas – NTC, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y como reglamento local el Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT 2018.

Se constata que hay concordancia y migración entre los documentos de soporte técnico, legal, social, ambiental y financiero tanto en la MGA como en el expediente físico que reposa en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat, los cuales están debidamente avalados y certificados por los profesionales afines a las diferentes áreas.

LEGAL: Se da cumplimiento a la Ley 2056 de 2020, “por medio de la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto único del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las Entidades Territoriales.

El Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, a la cual se dio cumplimiento de acuerdo con los requisitos generales y del sector aplicable al proyecto.

Así mismo, se constata mediante los documentos de soporte del proyecto, entre los cuales se adjunta el certificado de libertad y tradición, en el que se constata la titularidad del inmueble como propiedad del Municipio de La Ceja y la respectiva licencia de construcción expedida por el Departamento Administrativo de Planeación, donde se evidencia que se cumple con todos los parámetros establecidos en las normatividad aplicable y con los lineamientos establecidos en el PBOT del Municipio de La Ceja con actualización en el año 2018.

En materia constructiva el proyecto “Modernización de la plaza de mercado” como equipamiento público destinado al servicio a la comunidad cumple con los



SC 4212-1



📍 Calle 20 N 19-14 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 1833 - 1834

🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ obraspublicas@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
AMBIENTE Y HÁBITAT

lineamientos del Decreto 1077 de 2015, la Ley 388 de 1997 y demás normas que lo complementen o modifiquen en lo que respecta a, planificación del Territorio, ubicación y construcción de equipamientos.

Por otro lado, se resalta que el proyecto “Modernización de la plaza de mercado” permite materializar lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal “La Ceja Nuestro compromiso 2020-2023” en cuanto a generar espacios públicos y equipamientos de calidad en favor de toda la comunidad; apuesta que es coherente con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental “Unidos por la vida 2020-2023”, el plan nacional “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.

SOCIAL: Desde al año 2020 se han adelantado procesos de diagnóstico y caracterización con las personas que habitan la Plaza de Mercado, se realizó un primer acercamiento con parte de la población interna impactada del proyecto de modernización de la Plaza de Mercado, a través de un formulario web con un total de 117 personas encuestadas.

En esta encuesta se logró identificar que aproximadamente 700 personas dependen de las actividades de comercio o actividades derivadas de la Plaza de Mercado; además se encontró una amplia oferta de productos, entendido como tipología o unidad productiva, para lo cual existen 153 unidades de negocio, especificadas a continuación:

Unidad de negocio	Cantidad
Bodegas	8
Ropa y calzado	26
Fruta y verdura	25
Cafetería y restaurante	23
Bodegas	18
Mayoristas	15
Miscelánea	10
Carnicería	8
Locales libres	8
Supermercados	4
Licorera	4
Ferretería	2
Oficinas	2



SC 4212-1



📍 Calle 20 N 19-14 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext. 1833 - 1834
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ obraspublicas@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
AMBIENTE Y HÁBITAT

Durante el proceso de socialización adelantado en el año 2020, con el acompañamiento de Medellín Resiliente se realizaron encuentros con actores internos y externos de la Plaza de Mercado, así como con grupos sociales y económicos que potencialmente puedan vincularse al proyecto, con el objetivo de conocer la percepción de este y como se sueñan su nuevo espacio el cual integre a todos los sectores del territorio, con el propósito de convertir la Plaza de Mercado en un lugar detonante de ciudad y de la economía del Municipio de La Ceja.

Acercamientos con diferentes actores en el marco del proyecto modernización plaza de mercado:

- Encuentros equipo base Plan de Desarrollo.
- Encuentros representantes Junta Directiva Mercooplaza y representantes legales.
- Encuentros comerciantes Plaza de Mercado. .
- Encuentros con el comercio y predios colindantes.
- Procesos de formación protocolos de bioseguridad, celebración fechas conmemorativas.
- Jornada de imaginarios con la población interna impactada, bajo la estrategia “Sueña y Vive la Plaza de Mercado”.
- Presencia institucional en jornadas y días específicos.

Dentro de las participaciones de la comunidad en medio del proceso de ejecución de las obras, se tiene que, se conformará un comité ciudadano de obra, el cual se reunirá periódicamente y se le informará sobre el desarrollo de la obra, las actividades pendientes, el cronograma de actividades, avances de los diferentes componentes y acciones de mejora desarrolladas en el proceso; se instalarán puntos visibles y estratégicos de PQRS, para que la comunidad pueda gestionar sus inquietudes y peticiones a las cuales se les dará una respuesta oportuna y satisfactoria.

Cabe resaltar que, la Plaza de mercado del Municipio de La Ceja se ha convertido en un centro de comercialización de productos agrícolas como frutas, verduras, carnes, granos y hortalizas, para el abastecimiento de la zona urbana y rural de La Ceja y además, para la comercialización de productos agrícolas entre municipios de la región del Oriente Antioqueño como La Unión, El Carmen de Viboral, Abejorral, Sonso y Argelia; beneficiando de forma directa a los productores rurales de las diferentes zonas del Oriente de Antioquia; así mismo, garantiza la seguridad alimentaria de la región y aledaña al Municipio.



SC 4212-1



📍 Calle 20 N 19-14 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext. 1833 - 1834
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ obraspublicas@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
AMBIENTE Y HÁBITAT

El proyecto trae mayores oportunidades de crecimiento territorial, económico, mayor circulación de personas, espacios de intercambio y encuentro social, por esta razón debe de existir un acompañamiento constante por parte de la Administración Municipal porque los espacios adquieren sentido cuando su comunidad se beneficia y apropia de ellos.

FINANCIERA: Se puede soportar en la verificación de los presupuestos, análisis de precios unitarios o de costos, e indicadores de la MGA tales como tasa interna de retorno, valor presente neto y relación beneficio costo. A continuación, se presentan los resultados obtenidos de viabilidad financiera del proyecto:

Alternativas de solución	Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
	Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Beneficio Costo (BC)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Realizar actividades civiles para la construcción de una Plaza de Mercado con óptimas condiciones estructurales garantizando los niveles de salubridad necesarios para la comercialización de productos agrícolas en el Oriente Antioqueño.	\$2.087.605.513,15	14,74%	1,15	\$61.561,54	\$13.615.072.223,05	\$465.368.568,59

Es importante resaltar, que, se garantiza la sostenibilidad y mantenimiento permanente de la edificación, lo cual está soportado mediante el certificado de sostenibilidad emitido por el Alcalde del Municipio de La Ceja.

El proyecto de inversión “Modernización de la Plaza de Mercado en el Municipio de La Ceja”, identificado con BPIN 2021003050034, tiene un valor de quince mil ochocientos millones veintitrés pesos (\$15.800.000.023) el cual pretende ser financiado con cargo a los recursos del Departamento de Antioquia de ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEL 60% por valor de siete mil cuatrocientos veintiséis millones seiscientos veintiún mil trescientos treinta y tres pesos (\$7.426.621.333) del Sistema General de Regalías, y RECURSOS PROPIOS del Municipio de La Ceja por valor de ocho mil trescientos setenta y tres millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos noventa pesos (\$8.373.378.690).

El valor final de la ejecución del proyecto concuerda con lo establecido en la cadena de valor de la metodología general ajustada – MGA, con los documentos que soportan el análisis de precios unitarios y la certificación que dichos a los precios corresponden al mercado. Además, los recursos anteriormente mencionados, serán destinados para el desarrollo y ejecución de las actividades concernientes a la Modernización de la plaza de mercado.



SC 4212-1



📍 Calle 20 N 19-14 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 1833 - 1834
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ obraspublicas@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
AMBIENTE Y HÁBITAT

Además, los comerciantes que actualmente cuentan con su puesto de trabajo en la plaza existente y los futuros puestos, se beneficiaran de manera directa, dado el auge y la modernización de las instalaciones, lo que conllevará a mejores ingresos y mayores beneficios económicos y sociales para sus familias.

AMBIENTAL:

Proyecto plaza de mercado como equipamiento público, además de articular el espacio público y de generar nuevos puntos de encuentro en cuanto a la comercialización de productos, es una apuesta por evidenciar y fortalecer las dinámicas rurales y urbanas frente al recurso suelo y las actividades productivas, también es un espacio modelo de implementación de los PGIRS – y su ubicación próxima al Parque Lineal de La Pereira como elemento estructural de paisaje.

A continuación, se presenta el impacto generado por el proyecto:

ACTIVIDAD	ASPECTO	IMPACTO
Cerramientos provisionales	Alteración de la movilidad	
Demolición	Producción de material particulado	Contaminación el aire con material particulado
	Emisión de Ruidos	Contaminación del aire con ruido
	Generación de Residuos Solidos	Aumento en la cantidad de residuos de construcción
Explanación y nivelación del terreno	Producción de material particulado	Contaminación del aire con material particulado
	Producción de sedimentos	Sedimentación de fuentes hídricas Afectación a la dinámica fluvial
Operación de campamentos	Generación residuos ordinarios	Aumento en la cantidad de residuos ordinarios
	Vertimiento de aguas residuales	Contaminación del agua superficial
	Consumo de agua	Agotamiento de recursos naturales
Construcción y adecuación de accesos	Producción de material particulado	Contaminación del aire con material particulado
	Generación residuos biodegradables	Aumento en la cantidad de residuos biodegradables
Excavaciones	Producción de material particulado	Contaminación del aire con material particulado
		Contaminación del aire con gases
		Contaminación del aire con ruido
	Generación residuos de construcción	Aumento en la cantidad de residuos de construcción Contaminación del aire con material particulado
Llenos y conformación de terraplenes	Producción de material particulado	Contaminación del aire con material particulado
	Producción de sedimentos	Sedimentación de fuentes hídricas
	Consumo de materiales pétreos	Agotamiento de recursos naturales



SC 4212-1



📍 Calle 20 N 19-14 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 1833 - 1834

🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ obraspublicas@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
AMBIENTE Y HÁBITAT

	Producción de material particulado	Contaminación del aire con material particulado
		Contaminación del aire con gases
Disposición de sobrantes en depósitos y escombreras	Producción de sedimentos	Sedimentación de fuentes hídricas
	Intervención del paisaje	Afectación del paisaje
	Producción de material particulado	Contaminación del aire con material particulado
		Contaminación del aire con gases
Preparado y vaciado de concreto	Producción de material particulado	Contaminación del aire con material particulado
		Contaminación del aire con gases
	Consumo de materiales pétreos	Agotamiento de recursos naturales
Explotación de materiales de cantera	Intervención del paisaje	Afectación del paisaje
	Producción de material particulado	Contaminación del aire con material particulado
		Contaminación del aire con gases
	Producción de sedimentos	Sedimentación de fuentes hídricas
Explotación de materiales aluviales	Alteración de la dinámica fluvial	Afectación a la dinámica fluvial
	Producción de sedimentos	Sedimentación de fuentes hídricas
	Intervención de la fauna íctica	Afectación de la fauna
Operación de maquinaria y equipos	Emisión de ruido	Contaminación del aire con ruido
	Emisión de gases	Contaminación del aire con gases
	Producción de material particulado	Contaminación del aire con material particulado
Mantenimiento de maquinaria y equipos	Emisión de ruido	Contaminación del aire con ruido
	Derrame de sustancias	Contaminación del suelo
		Contaminación del agua superficial
	Emisión de gases	Contaminación del agua subterránea
Aplicación de pinturas y disolventes	Generación residuos peligrosos	Aumento en la cantidad de residuos peligrosos
	Emisión de gases	Contaminación del aire con gases
		Contaminación del suelo
	Derrame de sustancias	Contaminación del agua superficial
Contaminación del agua subterránea		
Transporte y acarreos	Emisión de ruido	Contaminación del aire con ruido
	Emisión de gases	Contaminación del aire con gases
Labores administrativas	Generación residuos ordinarios	Aumento en la cantidad de residuos ordinarios
	Consumo de agua	Agotamiento de recursos naturales
	Consumo de energía	Agotamiento de recursos naturales
	Vertimiento de aguas residuales	Contaminación del agua superficial
Almacenamiento de equipos e insumos	Consumo de energía	Agotamiento de recursos naturales
Almacenamiento de combustibles y lubricantes	Derrame de sustancias	Contaminación del suelo
		Contaminación del agua superficial
		Contaminación del agua subterránea

Normas aplicables:

- Decreto 02 de 1982 “Emisiones Atmosféricas. Límites permisibles en el tema de aire.



SC 4212-1



📍 Calle 20 N 19-14 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext. 1833 - 1834

🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ obraspublicas@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
AMBIENTE Y HÁBITAT

- Decreto 948 de 1995 “Reglamento de Protección y control de la calidad del Aire”.
- Resolución 627 de 2006 “Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ambiental”
- Decreto 1594 de 1984 “Uso de agua y normas de vertimiento de residuos líquidos
- Ley 373 de 1997 “Programa para el uso eficiente y ahorro del agua”
- Resolución 005 de 1996 y Resolución 909 de 1996 “Niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles”
- Resolución 541 de 1994 “Manejo de escombros, materiales, elementos concretos y agregados sueltos de construcción, demolición y capa orgánica suelo y subsuelo de excavación.
- Decreto 605 de 1996 “Se reglamenta la Ley 142 de 1994 prestación del servicio público domiciliario de aseo.
- Decreto 1713 de 2002 “Gestión integral de Residuos Sólidos”
- Decreto 4741 de 2005 “Se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de residuos peligrosos generados en el marco de la gestión integra”

4. CONCEPTO TÉCNICO:

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, la necesidad de modernizar las instalaciones existentes, el beneficio social, cultural y económico no solo para la comunidad del Municipio de La Ceja, sino también para la comunidad de los Municipios aledaños, se da concepto técnico favorable para el proyecto “MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA, ANTIOQUIA” con BPIN: 2021003050034.


LUIS FERNANDO SUÁREZ MARÍN
Secretario de Infraestructura, Ambiente
y Hábitat


DIEGO GÓMEZ GÓMEZ
Departamento Administrativo
de Planeación

Proyectó: Luisa Fernanda Cardona
Esteban Castro Bedoya 

Revisó: Luis Fernando Suárez Marín
Diego Gómez Gómez 



SC 4212-1



📍 Calle 20 N 19-14 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext. 1833 - 1834
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ obraspublicas@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



CUESTIONARIO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS APROBACIÓN

DE

Código:

Versión:

Fecha de aprobación:

Nombre del proyecto:

Código BPIN: 2021003050034

MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA.

La información revisada se encuentra cargada en la plataforma SUIFP-SGR

Si:

No:

Parcialmente:

1. Información general

Fecha de revisión:	<input type="text" value="5/10/2021"/>	Revisado por:	<input type="text" value="Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat"/>	
Departamento:	<input type="text" value="Antioquia"/>	Municipio:	<input type="text" value="La Ceja"/>	
Tipo de OCAD:	Regional: <input type="text"/>	Tipo de Entidad:	Departamental: <input checked="" type="checkbox"/>	Municipal: <input checked="" type="checkbox"/>
Sector:	<input type="text" value="Agricultura"/>	Fase:	<input type="text" value="III"/>	Revisión No.: <input type="text" value="1"/>
Otro sector:	<input type="text"/>	Otro sector:	<input type="text"/>	
Valor total regalías:	\$ 7.426.621.333	Valor total del proyecto:	\$ 15.800.000.023	
Valor regalías:	\$ 7.426.621.333	Fuente:	<input type="text" value="SGR - Asignación Inversión Regional 60%"/>	Vigencia: <input type="text" value="2021 -2022"/>
Otras fuentes:	\$ 8.373.378.690	Fuente:	<input type="text" value="Recursos Propios"/>	Vigencia: <input type="text" value="2021 - 2022"/>

Tiempo de ejecución física y financiera del proyecto : Meses

Si:

No:

N/A:

Enfoque diferencial: ¿El proyecto fue presentado por los representantes de las comunidades indígenas u organizaciones de Base de Comunidades Negras o Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, debidamente inscritas en el registro único del Ministerio del Interior? (Título V de la Ley 2056 de 2020)

Descripción general del proyecto: La modernización de la plaza de mercado contempla la demolición de la edificación existente y construcción de nuevos módulos de comercio, donde se garantice la comodidad y seguridad de los comerciantes en un espacio planificado que integre a toda la comunidad cejeña y turistas que lleguen al Municipio. El proyecto contempla la construcción de una estructura completamente funcional la cual incluye todo el proceso constructivo de fundaciones, estructura metálica de dos niveles y cubierta metálica. Cabe resaltar que, la Plaza de mercado del Municipio de La Ceja se ha convertido en un centro de comercialización de productos agrícolas como frutas, verduras, carnes, granos y hortalizas, para el abastecimiento de la zona urbana y rural de La Ceja y además, para la comercialización de productos agrícolas entre municipios de la región del Oriente Antioqueño como La Unión, El Carmen de Viboral, Abejorral, Sonsó y Argelia; beneficiando de forma directa a los productores rurales de las diferentes zonas del Oriente de Antioquia; así mismo, garantiza la seguridad alimentaria de La Ceja y otras familias de la región del Oriente

Artículo 6.1 Requisitos generales (Orientaciones Transitorias Gestión de Proyectos DNP).

Los proyectos de inversión presentados para viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Proyecto formulado con la Metodología General Ajusta (MGA)	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		MGA diligenciada y migrada, última versión 1/09/2021 El proyecto fue presentado a la entidad Departamento de Antioquia el 01/09/2021 Fecha de cargue: 01/09/2021 Nombre: "6.1.1_Proyecto_Formulado_MGA" = El proyecto fue formulado con la Metodología General Ajustada (MGA)
2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		Se adjuntan los documentos de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 01/09/2021 Nombres: "6.1.2.1_Presupuesto_Oficial" "6.1.2.2_APU" "6.1.2.3_Certificado_Precios_Unitarios" Certificado emitido por el Municipio de La Ceja actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias, certificando que los precios utilizados con para las actividades acordadas al proyecto
3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiados con otras fuentes de recursos.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		Certificado emitido por el Municipio de La Ceja actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias. Fecha de cargue: 01/09/2021 Nombres: "6.1.3_No_Financiación_Otras_Fuentes" = Certificado no financiación con otras fuentes de recursos
4. Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto en que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (EOT); de (POT); Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT); o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT); de conformidad con los señalado en la normativa vigente.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		Certificado emitido por el Municipio de La Ceja actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias. Fecha de cargue: 01/09/2021 Nombre: "6.1.4_Certificado_PBOT" = No localización en zona de alto riesgo y Cumplimiento del PBOT



CUESTIONARIO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS APROBACIÓN

DE

Código:

Versión:

Fecha de aprobación:

Nombre del proyecto:

Código BPIN: 2021003050034

MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA.

Artículo 6.3 Requisitos generales para proyectos en fase III

Los proyectos de inversión en fase III, deben presentar los siguientes requisitos.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
<p>1. Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por el profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.</p> <p>Para el caso de los proyectos que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por el profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en la que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados.</p> <p>Para proyectos tipo, los diseños, memorias y planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.</p>	X		X		<p>Se adjuntan documentos de acuerdo al requisito.</p> <p>Fecha de cargue: 01/09/2021 - Nombre: Especificaciones_Tecnicas_Plaza_Mercado y Certificado_NTC</p> <p>Planos y documentos técnicos - cargue 01/09/2021:</p> <p>Estudios topográficos (8 archivos)</p> <p>Diseños y documentos del sistema de extracciones (4 archivos)</p> <p>Diseños y documentos del sistema eléctrico (29 archivos).</p> <p>Diseños y documentos del sistema de telecomunicaciones (5 archivos).</p> <p>Diseños y documentos de la red de gas (4 archivos).</p> <p>Diseños y documentos redes hidrosanitarias (20 archivos).</p> <p>Diseños y diseños 3D (1 archivo).</p> <p>Diseños y documentos de la red contra incendios (99 archivos).</p> <p>Diseños y documentos arquitectónicos (51 archivos).</p> <p>Cotizaciones que soportan el presupuesto (21 archivos)</p> <p>Diseños y documentos estructurales (4 archivos)</p> <p>Cronograma de desarrollo del proyecto (1 archivo)</p> <p>Documentos y planes componente ambiental (6 archivos)</p> <p>Plan y estudio de tránsito y diseño de pavimento (3 archivos)</p> <p>Proceso constructivo (1 archivo) - Memorias de cantidades (1 archivo)</p>
<p>2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades físicas y financieras y descripción de la alternativa seleccionada.</p>	X		X		<p>Documento técnico emitido por el Municipio de La Ceja actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones transitorias.</p> <p>Fecha de cargue: 01/09/2021</p> <p>Nombre: "6.3.2 Documento Soporte MGA Final" = Incluye planteamiento del problema, justificación, análisis de participantes, objetivos, cronograma de actividades y alternativa del proyecto.</p>
<p>3. Para acreditar la titularidad del inmueble:</p> <p>a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se ede gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición.</p> <p>Lo anterior no aplica para los bienes de usos publico que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.</p> <p>b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.</p> <p>c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.</p> <p>En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que estos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio publico</p>	X		X		<p>Fecha de cargue: 01/09/2021</p> <p>Se cumple el requisito adjuntando el certificado</p> <p>Nombre: " 6.3.3.1_Certificado de libertad y tradición " = Certificado que acredita la titularidad del inmueble objeto de intervención.</p>
<p>4. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o constancia del representante legal de la entidad donde se va a ejecutar el proyecto en el cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad.</p>	X		X		<p>Fecha de cargue: 01/09/2021</p> <p>Se cumple el requisito adjuntando el certificado con el nombre y la nomenclatura " 6.3.4_Certificado de redes.PDF" y "6.3.4_Certificado disponibilidad de servicios" = Certificado servicios públicos para funcionamiento y operación del predio a intervenir</p>
<p>5. Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el ordenador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.</p>	X		X		<p>Fecha de cargue: 01/09/2021</p> <p>Se cumple el requisito adjuntando el certificado con el nombre "6.3.5_Certificado de sostenibilidad" = Se garantiza operación y funcionamiento de los bienes y servicios entregados en la naturaleza del proyecto.</p>
<p>6. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.</p>	X		X		<p>Fecha de cargue: 01/09/2021</p> <p>Se cumple el requisito adjuntando los documentos de los análisis de riesgos de desastres con los siguientes nombres y nomenclatura, " 6.3.6.5_Matriz de riesgo_Vulnerabilidad", "6.3.6.5_Matriz de riesgo_Evaluación", " 6.3.6.5_Matriz de riesgo análisis", "6.3.6.1.Análisis_Riesgo_de_Desastres_COMGER", "6.3.6.2_Decreto 176 de 2017", "6.3.6.3_Decreto 190 de 2017", "6.3.6.4_Estrategia Municipal de Respuesta"</p>



Nombre del proyecto:

Código BPIN:

2021003050034

MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA.

Artículo 6.4. Requisitos generales adicionales

Artículo 6.4.1 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes a compra de predios)

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Plano de localización.		x			
2. Estudio de alternativas de los predios, en el cual se identifique y sustente técnica, jurídica y financieramente la selección de los predios a comprar.		x			
3. El certificado del que trata el numeral 4 del artículo 6.1, requisitos generales del presente documento, deberá además especificar usos, tratamiento, índices de ocupación y construcción aplicable a los predios seleccionados.		x			
4. Avalúo comercial de los predios seleccionados elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o por persona natural o jurídica competente.		x			
5. Estudio de títulos donde se demuestre que el predio está libre de cualquier tipo de gravámen o limitación para llevar a cabo la compra. Estudio de títulos tratándose de proyectos de infraestructura de transporte cuya adquisición de inmuebles se prevea mediante saneamiento automático por los motivos de utilidad pública e interés social en el marco de la ley 1682 de 2013.		x			

NOTA 1 No se podrán financiar proyectos cuyo único componente sea la compra de predios.

NOTA 2: De conformidad a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 2056 de 2020, los proyectos de inversión desarrollados mediante pactos territoriales podrán incluir como uno de sus componentes la compra de predios

Artículo 6.4.2. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes el trámite de licencias o permisos

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Los proyectos de inversión en fase III podrán incluir el pago del trámite para el otorgamiento de licencias o permisos como uno de sus componentes. En estos proyectos de inversión la obtención de las licencias y de los permisos debe ser el primer componente por ejecutar, actividad que debe reflejarse en el cronograma de actividades y en el presupuesto. En consecuencia, no podrán adelantarse otros componentes hasta tanto no se cuente con las licencias o permisos respectivos, salvo cuando el proyecto de inversión incluya el componente de compra de predios y sobre estos recaiga la solicitud de licencia o permiso. .		x			

Artículo 6.4.3 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes la adquisición de maquinaria

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto, en el cual se defina: a. La entidad titular de la maquinaria. b. La entidad responsable de la administración, cuidado y custodia. En caso de ser una entidad diferente a la entidad titular se debe adjuntar aval por dicha entidad.		x			
2. Plan de acción de uso de la maquinaria consistente con el sector de clasificación del proyecto y limitado al horizonte de su ejecución. Este documento debe señalar las actividades que se llevarán a cabo, el lugar y la unidad de medida		x			

Artículo 6.4.4. Requisitos generales adicionales para proyectos que tengan por objeto la culminación de proyectos ya iniciados

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1.El documento suscrito por el representante legal de la entidad territorial que contenga: a. La justificación de los recursos adicionales planteada mediante un cuadro comparativo que dé cuenta de los componentes o actividades financiados inicialmente frente a los que se pretendan financiar con recursos del SGR y su respectiva explicación. b. El estado actual de la contratación —pólizas, suspensiones, modificaciones, reanudaciones—.		x			
2. Copia del último informe de supervisión o de interventoría según corresponda y soporte fotográfico.		x			
3. Documento técnico suscrito por el supervisor o interventor, según corresponda, en el cual se detalle el estado actual de la ejecución física y financiera del proyecto inicial.		x			
4. Copia del informe de acciones judiciales o investigaciones de los entes de control frente al proyecto de inversión, siempre que la entidad haya sido puesta en conocimiento de las mismas, o certificado en el que se indique que no ha sido notificado de ninguna acción o investigación.		x			



CUESTIONARIO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS APROBACIÓN

DE

Código:

Versión:

Fecha de aprobación:

Nombre del proyecto:

Código BPIN: 2021003050034

MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA.

Artículo 6.4.5. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión bajo el esquema de Asociación Público Privada (APP)

Requisitos	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Copia de la aprobación de la valoración de obligaciones contingentes expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		x			
2. Concepto favorable sobre la utilización del mecanismo de APP expedida por el Departamento Nacional de Planeación, cuando se trate de proyectos cofinanciados por la Nación, o por la secretaria de planeación de la entidad territorial respectiva, tratándose de proyectos financiados por estas.		x			
3. Copia de la aprobación de las cláusulas contractuales y financieras cuando se trate de proyectos cofinanciados por la Nación, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		x			

Artículo 6.4.6. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión financiados por los recursos del acto legislativo 4 de 2017.(Acuerdo de Paz)

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1.Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que se determine la concordancia del proyecto con el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Este certificado debe ser consistente con la información sobre la focalización del Acuerdo Final, registrada en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).		x			
2. Para los proyectos de inversión que se sometan a consideración del OCAD Paz, debe adjuntarse la certificación de conformidad con el parágrafo transitorio del artículo 2.2.4.1.1.13.5 del Decreto 1082 de 2015. Corresponde a la Agencia de Renovación del Territorio (ART) certificar la concordancia de los proyectos de inversión con las iniciativas de los planes de acción para la transformación regional (PATR). Lo anterior, hasta tanto se adopte la Hoja de Ruta Única de que trata el artículo 281 de la Ley 1955 de 2019.		x			

Artículo 6.4.7. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de las comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Certificado suscrito por el secretario de planeación en el cual conste que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales		x			
2. El certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica debidamente registrada ante el Ministerio del Interior en el que conste que el proyecto de inversión presentado es de su iniciativa y que está acorde con el plan de etnodesarrollo o el plan de vida.		x			

Artículo 6.4.8. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que contemplen la solicitud de reconocimiento de los costos de estructuración dentro de sus componentes.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes la solicitud de reconocimiento de los costos de estructuración, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los documentos previstos en el artículo 1.2.1.2.13 del Decreto 1821 de 2020.		x			

Artículo 6.4.9. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión de integración y desarrollo fronterizo.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Los proyectos de inversión de integración y desarrollo fronterizo, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar la constancia del trámite de consulta previa expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la pertinencia del proyecto, de conformidad con la Ley 191 de 1995.		x			

Artículo 6.4.10. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión presentados por las corporaciones autónomas regionales

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Certificado suscrito por el jefe de la oficina de planeación o quien haga sus veces, donde conste que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción institucional aprobado por su consejo directivo.		x			

Artículo 6.4.11. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN)

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Carta de intención que soporte el monto de la cofinanciación registrado en la MGA, suscrita por el ordenador del gasto o quien haga sus veces en la respectiva entidad del orden nacional.		x			
2. Para el caso de los proyectos de inversión sujetos a convocatorias por parte de la Nación se debe presentar el documento que soporte la inscripción de la entidad territorial a la convocatoria, en el que se especifique el nombre de la convocatoria, la fecha de inscripción, el nombre del proyecto y los datos de radicación.		x			



**CUESTIONARIO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
APROBACIÓN**

DE

Código:

Versión:

Fecha de aprobación:

Nombre del proyecto:

Código BPIN: 2021003050034

MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA.

Artículo 6.5. Requisitos generales para proyectos de inversión para recuperación tras una situación de desastre o calamidad pública

Los proyectos de inversión que tengan por objeto la recuperación tras una situación de desastre o calamidad pública decretada en los términos establecidos en los artículos 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley 1523 de 2012, solamente deben cumplir con los siguientes requisitos generales para su viabilización:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. El proyecto de inversión formulado en la MGA.					
2. La copia del acto administrativo de declaratoria de la situación de desastre o de calamidad pública, que esté dentro del término de vigencia (6 meses) de la situación de calamidad o dentro de la prórroga de dicho término y que cumpla con lo establecido en el Capítulo VI de la Ley 1523 de 2012.		x			
3. El certificado del representante legal de la entidad que suscribió el plan de acción específico, de acuerdo con la naturaleza de la declaratoria, en la que se indique que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012.		x			

Artículo 6.6. Requisitos generales para proyectos de inversión dentro de una calamidad pública en el marco de la declaración de Emergencia Económica, Social y Ecológica del Decreto 417 de 2020 y el Decreto 637 de 2020

Artículo 6.6.1 Los proyectos de inversión presentados en el marco de la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica declaradas por Decreto 417 de 2020 y 637 de 2020, que tengan por objeto atender una emergencia sanitaria declarada en el marco del artículo 69 de la Ley 1753 de 2015 o una calamidad pública declarada en atención a lo señalado en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley 1523 de 2012, solo deberán cumplir con los siguientes requisitos generales para su viabilización (COVID 19)

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. El proyecto de inversión formulado en la MGA		x			
2. En caso de que el proyecto de inversión tenga por objeto atender una calamidad pública, se deberá anexar la copia del acto administrativo de declaratoria de la situación de calamidad pública vigente, expedido con posterioridad al 17 de marzo de 2020, de conformidad con el Capítulo VI de la Ley 1523 de 2012 y en el marco de Decreto Legislativo 417 de 2020.		x			
3. El certificado del representante legal de la entidad que suscribió el plan de acción específico, de acuerdo con la naturaleza de la declaratoria de calamidad pública, en la que se indique que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 o de las normas que la modifiquen o sustituyan, cuando aplique.		x			
4. El certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión o de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiados con otra fuente de recursos.		x			

Los proyectos de inversión a los que se refiere este numeral serán presentados de conformidad a lo señalado en el artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020.

NOTA 1: Los proyectos de inversión de los que trata este numeral podrán implementar las acciones que tengan por objeto atender la emergencia económica, social y ecológica o la ayuda humanitaria en materia de dotación, suministro de medicamentos y alimentos, recuperación y atención a lo económico, productivo y social, así como las demás intervenciones necesarias para contrarrestar los efectos de la emergencia o calamidad pública, siempre que no corresponda a gastos permanentes y se enmarquen en el término de vigencia de las declaratorias.

NOTA 2: La viabilidad que emita el OCAD o la instancia competente responderá exclusivamente a determinar la conexidad de los proyectos de inversión de los que trata el presente numeral con la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica del Decreto Legislativo 417 de 2020.

Artículo 6.6.2 Financiación de proyectos de inversión con recursos de Ciencia Tecnología e Innovación

NOTA: Para los proyectos de inversión que estén relacionados con conjurar la crisis y evitar los efectos de los hechos descritos en el presupuesto fáctico que dio origen a la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica del Decreto 417 de 2020, con la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación podrá financiar proyectos relacionados con el diseño, fabricación, desarrollo y producción de dispositivos médicos, equipos biomédicos, productos farmacéuticos y otras tecnologías en salud, elementos de bioseguridad, así como investigaciones, transferencia de tecnologías e innovaciones que permitan hacer frente a la emergencia. Los proyectos de Inversión a los que se refiere este numeral solo deberán cumplir para su viabilización con los requisitos definidos en el numeral 6.6.1. del presente documento y con los siguientes requisitos

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Presupuesto con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.		x			
2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: Planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), análisis de alternativas y cronograma de actividades físicas y financieras		x			

DIEGO GÓMEZ GÓMEZ
 Director Departamento Administrativo de Planeación
 Municipio de La Ceja

LUIS FERNANDO SUÁREZ MARÍN
 Secretario de Infraestructura, Ambiente y Hábitat
 Municipio de La Ceja

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Luisa Fernanda Cardona Ramírez - Contratista Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat		05/10/2021
Revisó:	Esteban Castro Bedoya - Contratista Departamento Administrativo de Planeación		05/10/2021
Aprobó:	Luis Fernando Suárez Marín - Secretario Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat		05/10/2021
	Diego Gómez Gómez - Director Departamento Administrativo de Planeación		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes



Artículo 7.1 SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Código:

Versión: 01

Nombre del proyecto:

Código BPIN:

2021003050034

MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA.

La información revisada se encuentra cargada en la plataforma SUIFP-SGR

Si:

No:

Parcialmente:

REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

Los proyectos de inversión que no se enmarquen en los requisitos sectoriales deben cumplir solamente los requisitos generales señalados en el numeral 6 de este documento y la normativa vigente y aplicable.

Artículo 7.1.1. Proyectos que promuevan el desarrollo rural o agropecuario, el fortalecimiento y fomento de la productividad y competitividad de los productos, el fomento a la producción, la asistencia técnica, asociatividad, alianzas productivas, la formalización empresarial, infraestructura productiva y generación de valor agregado en los productos agropecuarios como centros de acopio, plantas de transformación, redes de frío, plantas de beneficio animal, desprese, desposte, almacenamiento y expendio de productos de abasto público, central de abastos y similares.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. El documento técnico requerido en el ítem 2 del numeral 6.3 del presente acuerdo debe contener adicionalmente lo señalado en esta disposición: a. Tipo de actividad productiva que se va a implementar. b. Áreas de producción, la producción estimada y la caracterización del producto. c. Organizaciones de productores beneficiarias del proyecto, cuando aplique d. Los volúmenes que se manejarán, compromisos de oferta y de compra, periodos de suministro y los esquemas de comercialización.	X		X		Documento técnico emitido por el Municipio de La Ceja actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones transitorias. Fecha de cargue: 01/09/2021 Nombre: "6.3.2 Documento Soporte MGA Final" = Incluye planteamiento del problema, justificación, análisis de participantes, objetivos, cronograma de actividades y alternativa del proyecto"
2. Para los proyectos de centros de acopio, plantas de transformación, redes de frío, plantas de beneficio animal, desprese, desposte, almacenamiento y expendio de animales de abasto público o centrales de abasto, autorización de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil en los términos de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (Resolución 352 de 2004, adicionada por la Resolución 4072 de 2010) relativa al peligro aviario como obstáculo para la seguridad de la aviación.		X			Certificado emitido por el Municipio de La Ceja actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones transitorias. Fecha de cargue: 01/09/2021 Nombre: "Certificado_No_Peligro_Aviario" = no aplica peligro aviario dada la naturaleza y actividad económica del proyecto
3. Para los proyectos de plantas de beneficio animal, certificado del departamento en el que conste que el proyecto esta de acuerdo con el plan de racionalización de plantas de beneficio animal departamental.		X			Documento técnico emitido por el Municipio de La Ceja actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones transitorias. Fecha de cargue: 01/09/2021 Nombre: "Certificado_No_Beneficio_Animal" = no aplica dado que el proyecto no contempla plantas de beneficio animal.

7.1.2 Proyectos de adecuación de tierras a través de la construcción, rehabilitación, ampliación o complementación de obras de infraestructura de distritos de riego y drenaje.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Plan agropecuario y de negocios que desarrollará el proyecto como resultado de la adecuación con riego y drenaje de una región, el cual debe contener como mínimo: a. Número mínimo de beneficiarios. b. Cultivos, áreas. c. Tipos de productores. d. Descripción de las organizaciones formalmente constituidas. e. Cronograma de actividades. f. Mercados objetivo. g. Contribución a la consolidación de conglomerados productivos, cuando aplique. h. Descripción de las obras complementarias. i. Actividades relacionadas con la conservación de cuencas y el manejo adecuado de las aguas servidas.		X			

Nota: Para proyectos de inversión que tengan por objeto la rehabilitación, ampliación o complementación de distritos de riego y drenaje es necesario que los mismos cuenten con las obras necesarias para la operación del proyecto, de conformidad con el artículo 2.14.1.5.1 del Decreto 1071 de 2015.



**Artículo 7.1 SECTOR AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Código:

Versión: 01

Nombre del proyecto:

Código BPIN:

2021003050034

MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA.

7.1.3. Proyectos acuicultura y pesca.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener, además, lo señalado en esta disposición: a. Tipo de actividad productiva que se va a implementar. b. Áreas de producción, la producción estimada y la caracterización del producto. c. Organizaciones de productores beneficiarias del proyecto, cuando aplique. d. Los volúmenes que se manejarán, compromisos de oferta y de compra, periodos de suministro y los esquemas de comercialización.		x			
2. Para los proyectos de centros de acopio, plantas de transformación, redes de frío, plantas de beneficio animal, desprese, desposte, almacenamiento y expendio de animales de abasto público o centrales de abasto, autorización de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil en los términos de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (Resolución 3152 de 2004, adicionada por la Resolución 4072 de 2010) relativa al peligro aviario como obstáculo para la seguridad de la aviación.		x			
3. Para los proyectos de plantas de beneficio animal, certificado del departamento en el que conste que el proyecto está de acuerdo con el plan de racionalización de plantas de beneficio animal departamental.		x			
4. Se debe presentar el permiso para el ejercicio de la actividad expedida por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap)		x			

Nota: Los proyectos del sector que abarquen componentes relacionados con la reducción y captura de las emisiones de gases efecto invernadero y la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático del territorio, deben guardar concordancia con el Plan Sectorial de Mitigación y el Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático estipulados en el artículo 170 de la Ley 1753 de 2015.

Revisado por:	DIEGO GÓMEZ GÓMEZ - Director Departamento Administrativo de Planeación LUIS FERNANDO SUÁREZ MARÍN - Secretario de Infraestructura, Ambiente y Hábitat	
Revisión No.:	1	



FICHA VERIFICACIÓN DE MGA

Código:
Versión:
Fecha de aprobación:

Nombre del proyecto: **Código BPIN:** 2021003050034

MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA.

Revisado por: Departamento Administrativo de Planeación
Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat

Revisión No.: 1

Módulo de identificación del problema o necesidad - MGA

Requisito	SI	NO	Comentarios
1. Contribución a la política pública			
Plan del PND, Programa del PND, Indicador del seguimiento al PND, Unidad de medida, Meta.	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
Plan de desarrollo Departamental o Sectorial, Programa del plan de desarrollo Departamental o Sectorial.	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
Plan de desarrollo Distrital o Municipal, Programa del plan de desarrollo Distrital o Municipal	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
2. Identificación y descripción del problema.			
Problema central.	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
Descripción de la situación existente.	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
Magnitud actual.	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
Causas que general el problema	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
Efectos generados por el problema	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
3. Análisis de participantes.			
Participantes	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
concertación entre los participantes	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
4. Población afectada y objetivo del problema			
Número de personas afectadas	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
Fuente de información	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
Número de personas objetivo	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
Fuente de información	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
Características demográficas de la población	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
5. Objetivo - propósito			
Objetivo general - propósito	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
Indicadores que miden el objetivo general	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
Objetivos específicos	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.

  LA CEJA NUESTRO COMPROMISO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	FICHA VERIFICACIÓN DE MGA	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:

Nombre del proyecto:

Código BPIN: 2021003050034

MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA.

Módulo de preparación de la alternativa de solución - MGA

Requisito	SI	NO	Comentarios
1. Descripción de la alternativa			
Alternativa seleccionada	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
Descripción de la alternativa	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
2. Estudio de mercado			
Detalle para estudio.	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
3. Capacidad y beneficiarios			
Unidad de medida	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
Total capacidad generada	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
Número de beneficiarios	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
4. Localización			
Geográficamente (georreferenciación)	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
5. Análisis de riesgos			
Descripción del riesgo	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
6. Costos del proyecto			
Relación objetivos - productos - actividades	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
Relación de productos	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
Relación de actividades	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
7. Detalles de beneficios e ingresos			
Tipo de beneficio e ingreso			El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.

Módulo de evaluación de la alternativa de solución - MGA

Requisito	SI	NO	Comentarios
1. Costo de oportunidad			
Justificación de la tasa de oportunidad	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
Flujo de caja	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
Flujo económico	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
Resumen evaluación financiera y económica o social.	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.

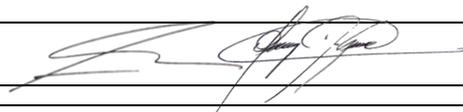
  LA CEJA NUESTRO COMPROMISO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	FICHA VERIFICACIÓN DE MGA	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:

Nombre del proyecto: _____ **Código BPIN:** 2021003050034

MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA.

Módulo de programación

Requisito	SI	NO	Comentarios
1. Selección de la alternativa y rubro presupuestal			
Tipo de gasto (Programa presupuestal)	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
Sector (Subprograma presupuestal)	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
2. Fuentes de financiación			
Tipo de entidad	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
Nombre de la entidad	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
Tipo de recurso	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
Indicadores de producto	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.
Indicadores de gestión	x		El planteamiento cumple y está acorde con los parámetros establecidos en la metodología General Ajustada para la formulación de proyectos.

Revisado por:	DIEGO GÓMEZ GÓMEZ - Director Departamento Administrativo de Planeación LUIS FERNANDO SUÁREZ MARÍN - Secretario de Infraestructura, Ambiente y Hábitat	
Revisión No.:	1	



Código BPIN: 2021003050034 **Tipo de solicitud:** Proceso de viabilidad

Proyecto: MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA.

Entidad: MUNICIPIO DE LA CEJA **Sector:** AGRICULTURA

Fecha de revisión: 05/10/2021 **Revisión No.:** 1

Revisado por: Departamento Administrativo de Planeación
Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat

RESULTADO VIABILIDAD

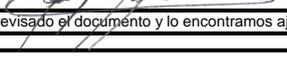
VIABLE

Dimensión	Pregunta	Respuesta	Observación
Articulación con los planes y la política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	SI	El proyecto se encuentra acorde a las líneas estratégicas de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, relacionados en el módulo 1 "Identificación" de la MGA web del ítem "Contribución a la política pública"
	¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta (s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	SI	Se relaciona la meta del proyecto con los indicadores de producto del Plan de Desarrollo Municipal en el módulo 1 "identificación" de la MGA web del ítem "indicadores para medir el objetivo general"
Aspectos metodológicos de formulación	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	SI	Se presenta coherencia entre la descripción de la situación existente con respecto al problema, objetivos general y específicos y la alternativa de solución que pasa al módulo 2 "preparación".
	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	SI	La magnitud del problema se encuentra planteada en unidad, lo cual guarda concordancia con la necesidad manifestada en el problema planteado.
	¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	SI	La meta del indicador que mide el objetivo general se encuentra medido en unidad, al igual que la unidad planteada en la magnitud actual del problema.
	¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	SI	El objetivo general "Mejorar las condiciones de infraestructura, sanidad y logística para la comercialización de productos agropecuarios en el municipio de La Ceja y otras entidades del Oriente Antioqueño como La Unión, El Carmen de Viboral, Abejorral, Sonso y Argelia" impacta directamente a la problemática identificada.
	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	SI	Con los dos productos propuestos en la cadena de valor "Plaza de mercado construidas" se brinda cobertura para los objetivos específicos planteados.
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	SI	Cada una de las actividades indicadas en la cadena de valor guardan coherencia con lo formulado en el presupuesto, el cual busca ejecutar y dar valor a los productos registrados en la formulación del proyecto.

	¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	SI	La alternativa que pasa a preparación se encuentra directamente relacionada a la localización de la intervención y a la población indicada en el módulo 1 "identificación" del ítem "población"
Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se va a adelantar?	SI	Toda la información se encuentra debidamente cargada en la plataforma MGA web.
	¿El costo unitario de los productos esta dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	SI	Los costos se encuentran acordes, tay como se manifiesta en el certificado cargado con el nombre 6.1.2.3_Certificado_Precios_Unitarios.
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	SI	Se encuentra especificado en el documento técnico soporte de la MGA WEB
	¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	SI	Los costos relacionados en el presupuesto y cadena de valor fueron considerados para cubrir la totalidad de la meta planteada.
	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	SI	Fueron calculados cada uno de ellos con la finalidad de dar cumplimiento a la meta propuesta.
Rentabilidad económica	¿La Tasa Interna de Retorno económica - TIRe es superior o igual a la Tasa Social de Descuento - TSD?	SI	Se encuentra superior al 12% en un valor del 14,74 %
	¿La Relación Beneficio Costo económico - RBCe, es igual o mayor a uno?	SI	Es mayor a 1 y se encuentra en 1,15
	¿El valor Presente Neto Económico - VPNe, es igual o mayor a cero?	SI	Es mayor a 0 (positivo) y se encuentra en \$ 2,087,605,513.15
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	SI	Se encuentra acorde según la duración del proyecto.
Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad ?	SI	Se adjunta dicho certificado en la plataforma MGA web cargado con el nombre 6.3.5_Certificado de sostenibilidad


DIEGO GÓMEZ GÓMEZ

Director Departamento Administrativo de Planeación
C.C. 98.518.797

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	ESTEBAN CASTRO BEDOYA Contratista - Departamento Administrativo de Planeación		01/10/2021
Revisó:	DIEGO GÓMEZ GÓMEZ Director - Departamento Administrativo de Planeación		01/10/2021
Aprobó:	DIEGO GÓMEZ GÓMEZ Director - Departamento Administrativo de Planeación		01/10/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
AMBIENTE Y HÁBITAT

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, AMBIENTE Y HÁBITAT
DEL MUNICIPIO DE LA CEJA**

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión “**Modernización de la Plaza de Mercado en el Municipio de La Ceja**”, identificado con **BPIN 2021003050034**, susceptible de ser financiado con recursos de Asignación para la Inversión Regional 60%, cumple con las características de un proyecto de impacto regional establecidas en los artículos 35 y 46 de la Ley 2056 de 2020, fundamentado en las siguientes razones:

La Plaza de mercado del Municipio de La Ceja se ha convertido en un centro de comercialización de productos agrícolas como frutas, verduras, carnes, granos y hortalizas, para el abastecimiento de la zona urbana y rural de La Ceja y además, para la comercialización de productos agrícolas entre municipios de la región del Oriente Antioqueño como La Unión, El Carmen de Viboral, Abejorral, Sonsón y Argelia; beneficiando de forma directa a los productores rurales de las diferentes zonas del Oriente de Antioquia; así mismo, garantiza la seguridad alimentaria de La Ceja y otras familias de la región del Oriente.

Dado en el municipio de La Ceja, Antioquia, a los 5 días del mes de octubre de 2021.

LUIS FERNANDO SUÁREZ MARÍN
Secretario Infraestructura, Ambiente y Hábitat
Municipio de La Ceja

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luisa Fernanda Cardona Ramírez – Contratista Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat		05/10/2021
Aprobó	Luis Fernando Suárez Marín – Secretario Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat		05/10/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



SC 4212-1



📍 Calle 20 N 19-14 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 1833 - 1834
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ obraspublicas@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA
CEJA DEL TAMBO, ANTIOQUIA.**

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión “**MODERNIZACIÓN PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA**”, identificado con **BPIN 20210033050034**, se articula con la categoría de las iniciativas para Asignación (SGR-asignación para la inversión regional 60%): *MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA*, del Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, incorporado al Plan de Desarrollo Territorial LA CEJA NUESTRO COMPROMISO 2020-2023, mediante Decreto 121 del 30 de junio de 2021.

Dado en el municipio de La Ceja Departamento de Antioquia, a los 05 días del mes de Octubre de 2021.


DIEGO GÓMEZ GÓMEZ
Director
Departamento Administrativo de Planeación

Proyecto. María Isabel Valencia/T.O Banco Proyectos
Aprobó: Diego Gómez Gómez/Director DAP 



SC 4212-1



📍 Calle 20 No.19-14 piso 2. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0291
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ planeacion@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
AMBIENTE Y HÁBITAT

La Ceja del Tambo, 5 de octubre de 2021

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Gobernación de Antioquia
Medellín

Cordial saludo,

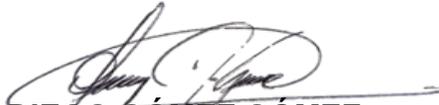
El día 01 de septiembre del año 2021, el Municipio de La Ceja remitió ante el Departamento de Antioquia el proyecto de inversión “Modernización de la Plaza de mercado en el Municipio de La Ceja”, registrado con código BPIN 2021003050034 por un valor total de \$15.800.000.023, susceptible de ser financiado con recursos SGR – Asignación para la Inversión Regional 60%.

En virtud de lo establecido en el literal a) del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, frente a la Asignación para la Inversión Regional, la viabilidad estará a cargo de la entidad territorial que presente el proyecto de inversión, la cual se podrá apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales, y será su responsabilidad comprobar la experiencia, trayectoria e idoneidad de éstas.

En este sentido, corresponde a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión emitir el concepto de viabilidad en los aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros del proyecto de inversión “Modernización de la Plaza de mercado en el Municipio de La Ceja”.

Es preciso indicar que atendiendo a lo establecido en el artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020, será responsabilidad de la entidad que formule y estructure los proyectos de inversión, cumplir con las características definidas en el artículo 29 de la Ley 2056 de 2020. En este sentido, la entidad que presente el proyecto de inversión deberá acompañarlo con los respectivos estudios y soportes.


LUIS FERNANDO SUÁREZ MARÍN
Secretario de Infraestructura, Ambiente
y Hábitat
Municipio de La Ceja


DIEGO GÓMEZ GÓMEZ
Director Departamento Administrativo
de Planeación
Municipio de La Ceja



SC 4212-1



📍 Calle 20 N 19-14 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 1833 - 1834
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ obraspublicas@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial